

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 11 de agosto de 2009.

EXPTE. N° 31/09.
Imposición Nombre Calles y Pasajes.

VISTO:

Que por la L.O.M. en su artículo 17 inciso 4° es competencia del H.C.D. la imposición de nombres a calles y espacios públicos y,

CONSIDERANDO:

Que es importante para los vecinos de la Ciudad de Laprida, que las arterias donde construyeron sus viviendas tengan nombre y número que las identifiquen legalmente.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1502/09

Artículo 1°: Impóngase con el nombre de Juana Azurduy a la arteria que corre de Sur a Norte figurando en el plano como M-S-56-39 desde M-S-56-66 hasta M-S-56-62.-

Artículo 2°: Impóngase con el nombre de Leandro N. Alem a la calle que corre de Sur a Norte entre las calles Av. Pedro Pereyra e Independencia.-

Artículo 3°: Impóngase con los siguientes nombres a las calles que corren de Sur a Norte entre las arterias España y Avda. Pereyra, y a partir de M-S-56-39 hacia el Noroeste: Narciso Laprida, Paula Albarracín, Simón Bolívar, Héctor Campora.-

Artículo 4°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos tomara los recaudos necesarios para la correspondiente señalización.-

Artículo 5°: Para mejor ilustración se adjunta plano como anexo 1.-

Artículo 6°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-